

17 ENE 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;  
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;  
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);  
El Expediente Administrativo Municipal 4073-05/2022 y.

CONSIDERANDO

Que desde la Dirección de Gestión Economía conjuntamente con Subsecretaría de Gestión Económica, se solicita la "Contratación del servicio de hosting y mantenimiento de la plataforma San Marcos Ecommerce".-

Que dicho servicio consta en el alojamiento en un servidor del sitio web [www.tiendaMarcosPaz.com.ar](http://www.tiendaMarcosPaz.com.ar).

Que comprende un periodo desde el día 01 de Febrero hasta el día 31 de diciembre de 2022 inclusive.-

Que se debe tener en cuenta que los servicios solicitados no deben generar un nuevo desarrollo, sino mantener la continuidad de los actuales para no afectar el normal desenvolvimiento de las áreas afectadas.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos setecientos treinta y siete mil con 00/100 (\$737.000,00).

Que mediante Decreto DEM N° 103/2022 con fecha 04 de Enero de 2022 quedó establecida la fecha de apertura del primer llamado para el día 17 de Enero del corriente a las 9:30 horas.-

**REGISTRO**

Dec. N° 316. Año 2022. Folio 368.

316-2

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura se presentó un solo oferente, a saber, el Sr. Carlos Leonardo Canal.

Que debido a lo arriba descrito, no se pudo realizar la correspondiente comparativa de ofertas, ergo, se debe realizar un segundo llamado del presente Concurso de Precios en los mismos términos que el primero.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 281° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno RESO 2022-7-GDEBA-MGGP, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDD, IF-2021 33644200-GDEBA DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa, Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiseis (\$ 531.126) se efectuarán en forma directa; de pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiseis (\$ 531.126) y hasta la suma de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) mediante concurso de precios; de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) y hasta la suma de pesos siete millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos nueve (\$7.967.409) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Concurso de Precios.-** Llámese por segunda vez a Concurso de Precios N° 01/2022 para la "Contratación del servicio de hosting y mantenimiento de la plataforma San Marcos Ecommerce".

Que comprende un periodo desde el día 01 de Febrero hasta el día 31 de diciembre de 2022 inclusive.

3163

Que se debe tener en cuenta que los servicios solicitados no deben generar un nuevo desarrollo, sino mantener la continuidad de los actuales para no afectar el normal desenvolvimiento de las áreas afectadas.

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total de pesos seiscientos treinta y siete mil con 00/100 (\$737.000,00). Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación.

ARTÍCULO 3º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 27 de Enero de 2022 a las 09:00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.

ARTÍCULO 4º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 27 de Enero de 2022 a las 09:30 hs en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto de llamado al Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Gestión Económica, Sr. Sebastián Daniel Montiel.

ARTÍCULO 6º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios Nº 01/2022 en su segundo llamado, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente Concurso. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legal y Técnica, Subsecretaria de Gestión Económica, Secretaria de Economía y Finanzas y Contrataciones.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

  
DRA. VICTORIA INÉS MORAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
AGUSTÍN DOMINGO P. CURINIEL  
INTERINTELENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
SR. SEBASTIÁN DANIEL MONTIEL  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ECONOMICA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. Nº 316. Año 2022 Folio 370.